



RESOLUCIÓN EXENTA N°:199/2016

HABILITA PLANTA PRODUCTORA DE INGREDIENTES DE ORIGEN ANIMAL DESTINADOS A LA ALIMENTACIÓN ANIMAL PARA EXPORTAR A CHILE

Santiago, 12/ 01/ 2016

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755; modificada por la Ley N° 19.283; lo establecido en el artículo 3° del RRA N° 16, de 1963, el Decreto N° 307, de 1979; modificado por el Decreto N° 79, de 2005 y las Resoluciones N° 3138 de 1999, N° 5037 de 2005, N° 5338 de 2005, N° 2487 de 2009, y N° 5025 de 2009 y N°2433 de 2012, todas del Servicio Agrícola y Ganadero, y

CONSIDERANDO:

1. Que la planta productora de ingredientes de origen animal destinadas a la alimentación animal que a continuación se indica, ubicada en Brasil, ha sido inspeccionada por funcionarios del Servicio Agrícola y Ganadero, verificándose que cumple con los aspectos estructurales y operacionales, y las exigencias sanitarias, lo que permite su habilitación para exportar a Chile.

RESUELVO:

1. Habilítese al establecimiento que a continuación se indica, para exportar sus productos a Chile:

Nombre	Senha
Razón Social	Senha Farinha e Óleo Ltda.
Número oficial	SIF 1305
Actividad	Fabricante de ingredientes de origen animal
Productos autorizados	<ul style="list-style-type: none"> o Harina de piel de pollo o Harina de piel de cerdo o Grasa de cerdo (grasa blanca)
Dirección	Estrada do Pareci Divisa, 1515, Zona Rural
Ciudad / Estado	Capela de Santana/Rio Grande do Sul
País	Brasil
Fono	(55 51) 30356787

2. Esta habilitación será válida por 2 (dos) años a contar de la fecha de esta Resolución. Previo a su caducidad, el Servicio Veterinario Oficial de Brasil deberá solicitar al SAG su rehabilitación.
3. Sin perjuicio de lo anterior, los productos deberán cumplir con las exigencias sanitarias específicas al momento de su internación.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

JOSÉ IGNACIO GÓMEZ MEZA
JEFE DIVISIÓN PROTECCIÓN PECUARIA

MPB/JAM/APA

Distribución:

- Veronica Echavarri Vesperinas - Jefa (TyP) División Asuntos Internacionales - Or.OC
- Gonzalo Rios Kantorowitz - Jefe Subdepartamento de Negociaciones Internacionales - Or.OC
- Alejandra Guerra Maldonado - Coordinadora Unidad Acceso a Mercados - Or.OC
- Jorge Carvajal Vasquez - Colaborador (Correspondencia Internacional) Unidad Acceso a Mercados - Or.OC
- María José Campos - Agregada Agrícola de Chile en Brasil Ministerio de Agricultura de Chile
- Eric Pinheiro - Asistente Agregaduría Agrícola Embajada de Chile en Brasil
- Cristiane Alves - Sector de Comercio, Turismo e Inversiones Embajada de Brasil en Santiago

División Protección Pecuaria - Paseo Bulnes N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

[url:http://custodiafirma1601.acepta.com/v01/0828dcab8e9c9f2186f2d4cf140dfaaadbbb376a](http://custodiafirma1601.acepta.com/v01/0828dcab8e9c9f2186f2d4cf140dfaaadbbb376a)